

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTERANDES S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 345 kV:	\$ 57.913,698 por hora	Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Trece Con Seiscientos Noventa y Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 370,734 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta Con Setecientos Treinta y Cuatro Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 370,734 por hora por MVA	Pesos Trescientos Setenta Con Setecientos Treinta y Cuatro Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 110.597,641 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Noventa y Siete Con Seiscientos Cuarenta y Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTERANDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.